

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de junio de 2016 con el N° 16-143671-0000-0000, por SEB S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “UNA OLLA DE PRESIÓN DE AJUSTE EN BAYONETA PROVISTA CON UN ELEMENTO DE CONTROL”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 772 el 30 de septiembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14044, notificado el 25 de septiembre de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16143671 el 6 de febrero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 16 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14143671 del 6 de febrero de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“UNA OLLA DE PRESIÓN DE AJUSTE EN BAYONETA PROVISTA CON UN ELEMENTO DE CONTROL”

Clasificación IPC: A47J 27/00, A47J 36/38, A47J 27/08.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16143671 del 6 de febrero de 2018, ver anexo.

Titular(es): SEB S.A.

Domicilio(s): LES 4 M CHEMIN DU PETIT BOIS 69130 ECULLY, ECULLY RHONE, FRANCIA.

Inventor(es): ERIC CHAMEROY, DANIEL, JEAN, MARIE ANOTA Y PHILIPPE ROUSSARD.

Prioridad(es): 02/06/2015, FR (FRANCIA), N° FR-15-54999.

Vigente desde: 1 de junio de 2016

Hasta: 1 de junio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SEB S.A. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de mayo de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

Anexo: REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1.- Un utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión incluyendo un recipiente (2), una tapa (3), y un sistema de bloqueo de ajuste en bayoneta, dicho utensilio (1) se caracteriza porque incluye un subensamblaje de tapa que incluye tanto dicha tapa (3) como un soporte (10) unido de forma pivotante a dicha tapa (3), dicho utensilio (1) incluyendo un elemento de control de bloque/desbloqueo (11), dicho elemento está unido a dicho soporte (10) movable con relación a dicho soporte entre una posición de bloqueo y una posición de desbloqueo, dicho utensilio (1) incluyendo un dispositivo de transformación para transformar el movimiento del elemento de control (11) en giro de la tapa (3) con relación al soporte (10), dicho elemento de control tiene una parte asible para sostenerse manualmente, dicho elemento de control (11) está conectado mecánicamente al soporte (10), dicha parte asible se mueve hacia arriba entre la posición de bloqueo y desbloqueo, donde el utensilio además comprende un medio de regulación de presión (4) montado sobre la tapa (3).*
- 2.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque dicho soporte (10) y dicho recipiente (2) interactúan para evitar que dicho soporte (10) pueda girar con relación al recipiente (2) cuando el elemento de control (11) es movido entre sus posición de desbloqueo y bloqueo.*
- 3.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque dicho soporte (10) y dicho recipiente (2) están provistos respectivamente con elementos (12, 13, 14, 15) que son mutuamente complementarios para bloquear la posición relativa angular del soporte (10) y el recipiente (2) en un plano horizontal.*
- 4.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque incluye un asa de recipiente (2D, 2E) sujeta a dicho recipiente (2) proyectándose hacia fuera desde dicho recipiente, dicho elemento en forma de recipiente (14, 15) es llevada por dicha asa de recipiente (2D, 2E).*
- 5.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 3 ó 4, caracterizado porque cada elemento en forma de recipiente (14, 15) forma un elemento macho mientras que cada elemento en forma de soporte (12, 13) forma un elemento hembra complementario para dicho elemento macho.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

6.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque incluye elementos móviles (5), dichos elementos móviles (5) incluyendo un elemento movable (5A) montado para deslizarse sobre la tapa (3) entre una posición alta y una posición baja.

7.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque dicha tapa (3) está montada para girar con relación al soporte (10) alrededor de un eje vertical central (X-X'), dicho elemento de control (11) está conectado:

- ya sea de manera pivotable al soporte (10) alrededor de un eje de rotación (Y-Y'), paralelo a la dirección que intersecta el eje vertical central (X-X')
- o montado para trasladarse relativo al soporte (10),
- o Ambas.

8.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque dicho elemento de control (11) está montado para girar con relación a dicho soporte (10) alrededor de un eje radial de giro que es perpendicular a dicho eje vertical central (X-X').

9.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con las reivindicaciones 4 y 8, caracterizado porque cada asa de recipiente (2D, 2E) se extiende hacia fuera desde dicho recipiente (2) en una dirección radial que es paralela a dicho eje radial de giro (Y-Y').

10.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 8 ó 9, caracterizado porque dicho dispositivo de transformación incluye un mecanismo de engranaje para accionar la tapa (3) en rotación alrededor de dicho eje vertical central (X-X') sobre un golpe que tiene una primera amplitud angular predeterminada (α), dicho miembro de control (11) montado de forma pivotante alrededor de dicho eje (Y-Y') sobre un golpe que tiene una segunda amplitud angular predeterminada (β), que es mayor que dicha primera amplitud angular predeterminada (α).

11.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado porque dicho dispositivo de transformación incluye una parte de transmisión montada para moverse en traslación en un plano horizontal perpendicular a dicho eje vertical central (X-X') con relación a dicho soporte (10), dicho dispositivo de transformación incluyendo un mecanismo para transformar el giro del elemento de control (11) con relación a dicho soporte (10) en traslación de dicha parte de transmisión (20) con relación a dicho soporte (10).

12.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, caracterizado porque dicho dispositivo de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32476

Ref. Expediente N° 16143671

transformación incluye una palanca horizontal (21) montada para girar con relación al soporte (10) alrededor de un eje vertical fuera de centro (Z-Z') que es estacionario con relación a dicho soporte (10), que es paralelo a dicho eje vertical central (X-X'), y que está situado a una distancia predeterminada desde dicho eje vertical central, dicha palanca horizontal (21) extendiéndose de manera longitudinal entre un primer extremo (21A) que está conectada con bisagra a la tapa (3) y un segundo extremo (21B) conectado con bisagra a cualquiera del elemento de control (11) o a la parte de transmisión (20) que es parte del dispositivo de transformación y que se mueve con relación al soporte (10) a través de dicho elemento de control (11).

13.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12, caracterizado porque dicho elemento de control (11) está montado para girar con relación a dicho soporte entre, en primer lugar, una posición desplegada que forma dicha posición de desbloqueo y en la cual dicho elemento de control (11) se proyecta verticalmente y, en segundo lugar, una posición replegada que forma dicha posición de bloqueo y en la cual dicho elemento de control (11) es bajada hacia la tapa (3).

14.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque incluye un elemento de agarre para sujetar la tapa (3), dicho elemento está unido a la tapa (3) manualmente, dicho elemento de agarre está formado únicamente por dicho elemento de control (11) en la posición desplegada.

15.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con la reivindicación 13 y/o 14, caracterizado porque, en su posición desplegada, dicho elemento de control se extiende en una dirección media que es paralela a dicho eje vertical central (X-X'), mientras que en su posición replegada, se extiende en una dirección media que es perpendicular a dicho eje vertical central (X-X').

16.- El utensilio de cocción (1) para cocinar alimento bajo presión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque dicho elemento de control (11) comprende un asa de bucle (11A)

